



SELLO QUARTO
TE MARAVEDIS
DE MIL SESENTA Y
OVARINA Y VNA

La Segunda es que muchos Culenastros, & los que
han prometido a contribuir para el Caueron, segun
la antes de Noticia de los Cavalleros Comisarios, que
han tratado sobre ello es, pagando tiene el go
cada tinaja de vino de las que se le afoxare
pero hauiendo muchos de ellos, como los ay, que fue
de sus bienes de Capellanias, Patronatos, y Datarios
tienen Notorios tratos, y comercio en Cultivar ha
Arrendadas de Tomas y Canales, baxes govd. de
Vino con otra que compran, mantienen abastos de
Carnes de macho, y Carnero, & que actualmte
abastere d. Alonso Maam Crespo, y en muchos
de los años antes de han abastecido otros Culen
tios, que contaran de los libros Capitulares y
cimientos de abastos, y otros tratos en el Caueron
antes de y demas, que se han tomado y la Villa
no han contribuido con parte alguna y otros
Cauerones, y lo que los no han pagado, ni pagaran
en lo que se tomare de nuevo se ha recardo de
el comun de Res. con el Cresido dano de lo
que se deya considerar = La Tercera es que
aunque los Cauerones sean a Reglados a la
Ordene de, y de Utilidad conocida, y los dueños
donde se administran bien, tiene a creditad
la Experiencia. En esta Villa, que por ser este